



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de marzo de 2018

## COMUNICACION N°2018/056

**Ref: Entidades vigiladas por el Área Sistema de Pagos – Notificaciones electrónicas a través del Sistema de Envío Centralizado (Sistema IDI) del Banco Central del Uruguay (BCU).**

Se recuerda a las entidades vigiladas por el Área Sistema de Pagos de la Gerencia de Política Económica y Mercados, que en materia de notificaciones electrónicas es de aplicación la Comunicación N°2015/016 del 30 de enero de 2015.

A estos efectos, cada entidad vigilada deberá utilizar su administrador de usuarios para otorgar los correspondientes permisos de acceso a las notificaciones en alguno de los siguientes grupos:

- Notificaciones generales para la entidad vigilada (circulares, comunicaciones, avisos, etc.)
- Notificaciones confidenciales del Área Sistema de Pagos (vista de multas, expedientes, sanciones, etc.) – Se sugiere incorporar a este grupo a personal con nivel jerárquico acorde o con responsabilidades específicas asignadas para el tratamiento de estos asuntos.
- Notificaciones jurídicas del BCU (oficios judiciales, cedulones, vistas, etc.) – Se sugiere incorporar a este grupo a personal con nivel jerárquico acorde o con responsabilidades específicas asignadas para el tratamiento de estos asuntos.

El sistema de notificaciones electrónicas es el principal medio de notificación utilizado por el Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de que en caso de estimar pertinente, se resuelva utilizar otros medios de notificación previstos en el Reglamento Administrativo del Organismo.

### **NOTIFICACION FICTA**

Se recuerda asimismo, que la notificación se dará por efectuada a partir del tercer día hábil desde que la notificación quedó disponible en el Sistema IDI, para las entidades vigiladas por el Área Sistema de Pagos con acceso a dicho sistema.

**CR. JORGE XAVIER**

Gerente Área Sistema de Pagos